



Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/041/2012

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **04/03/2012 02:21**
Número de folio: **03326412**
Nombre o denominación social del solicitante: **Xochitl Celaya Enriquez**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Con base en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito el número de mujeres procesadas por abortar en el estado de Tabasco desde el año 2000, la ubicación de los juzgados en los que se les ha procesado, conocer en que situación jurídica se encuentra, y en caso de haber concluido el proceso judicial, la consulta de los expedientes.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **03/04/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **03/04/2012**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **27/03/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **12/03/2012**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **03/04/2012**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **12/03/2012**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado al recibirla a dar acuse de recibo de la información según lo dispone el

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 03326412
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/072/12
Interesado: XOCHITL CELAYA ENRÍQUEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 14 de Marzo de 2012.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cuatro de marzo de dos mil doce, a las catorce horas con veintiún minutos, y recibida en esta Unidad con fecha cinco de marzo de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03326412**, formulada por **XOCHITL CELAYA ENRÍQUEZ** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/014/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Con base en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito el número de mujeres procesadas por abortar en el estado de Tabasco desde el año 2000, la ubicación de los juzgados en los que se les ha procesado, conocer en que situación jurídica se encuentra, y en caso de haber concluido el proceso judicial, la consulta de los expedientes. [SIC]..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha seis de marzo de dos mil doce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/061/12.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. DEIC/089/2012, con fecha doce de marzo del presente año, del Ing. José Lino de la Cruz



[Handwritten signature]
Página 1 de 4



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación de esta Institución, en el cual se informa lo siguiente: **“...En atención a su petición escrita con No. TSJ/OM/UT/061/12: Le informo que a través de nuestro Sistema de Gestión Judicial, no es posible identificar el número de mujeres procesadas por el delito de Aborto; sin embargo, es posible identificar los expedientes radicados por dicho delito, agrupados por juzgado y municipio y que pongo a su disposición para lo que considere oportuno informar.-----**

Derivado de lo anterior, se hace saber a **XOCHITL CELAYA ENRÍQUEZ**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

En atención a que **la información solicitada por XOCHITL CELAYA ENRÍQUEZ, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/089/2012**, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito reiterarle que en nuestro Sistema de Gestión Judicial, no es posible identificar el número de mujeres procesadas por el delito de Aborto, por lo cual se le recomienda presentar su solicitud de información ante la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, Sujeto obligado que se presume crea, administra y posee la información de referencia. Es de indicarse que la información de dicho Sujeto Obligado puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://ssp.tabasco.gob.mx/>.-----

Una vez determinado el Sujeto Obligado, puede realizar su petición mediante la solicitud respectiva en el sitio Infomex en la dirección electrónica: <http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/>, para los efectos legales correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **XOCHITL CELAYA ENRÍQUEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



[Handwritten Signature]
MAR. LILIAN BROWN HERRERA
ACTUARIA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/061/12

Villahermosa, Tabasco, Marzo 05, de 2012.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 03326412 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/014/2012 y que a la letra dice:

"...Con base en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito el número de mujeres procesadas por abortar en el estado de Tabasco desde el año 2000, la ubicación de los juzgados en los que se les ha procesado, conocer en que situación jurídica se encuentra, y en caso de haber concluido el proceso judicial, la consulta de los expedientes. [SIC]..."



Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAR. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
 Dirección de Estadística, Informática y Computación



Oficio N° DEIC/089/2012
 Villahermosa, Tab., A 12 de marzo de 2012

ASUNTO: el que se indica.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .



En atención a su petición escrita con No. TSJ/OM/UT/061/12:

Le informo que a través de nuestro Sistema de Gestión Judicial, no es posible identificar el número de mujeres procesadas por el delito de Aborto; sin embargo, es posible identificar los expedientes radicados por dicho delito, agrupados por juzgado y municipio y que pongo a su disposición para lo que considere oportuno informar.

EXPEDIENTE	JUZGADO	ETAPA PROCESAL
00008/2006	PENAL, BALANCAN	ARCHIVO DEFINITIVO
00027/2003	SEGUNDO PENAL, CENTRO	SENTENCIA
00153/2003	PENAL, COMALCALCO	ARCHIVO DEFINITIVO

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 15 de Marzo de 2012

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES

▼ Paso 1. Buscar mis solicitudes

▼ Paso 2. Resultados de la búsqueda

▲ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	04/03/2012 02:21:45 a.m.	15/03/2012 12:59:32 p.m.	En Proceso	Xochitl Celaya Enríquez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	15/03/2012 12:59:32 p.m.	15/03/2012 01:00:09 p.m.	En Proceso	Xochitl Celaya Enríquez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	15/03/2012 01:00:09 p.m.	15/03/2012 01:02:01 p.m.	En proceso con respuesta	Xochitl Celaya Enríquez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	03326412	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad.

Archivo adjunto de respuesta terminal P1 UTAIP 014 2012 Expedientes radicados por delito de Aborto.pct

Nombre del Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información MAP. LILIAN BROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en p...
- Reportes y Esta...
- Público
- Dependencias
- Hls
- Reporte Recurs...
- Cerrar sesión

taip

Info de Transparencia
Información Pública

Marzo de 2012

- delito
- LOS MONTEFIO
- LOS MONTEJO
- POS